



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 343
8 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 Ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1307 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE DONMATIAS (ANTIOQUIA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20191000005776 del 14 de mayo de 2019**, modificado mediante los Acuerdos Nos. 20191000006936 del 16 de julio del 2019 y 20191000009276 del 19 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000005776 del 4 de mayo de 2019³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE DONMATIAS (ANTIOQUIA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
108485	Comisario de Familia	202	2	4488 del 9 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
108502	Inspector de Tránsito y Transporte	312	3	4481 del 9 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
108503	Inspector de Policía Rural	306	3	4480 del 9 de noviembre de 2021	18/11/2021	1

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
108504	Inspector de Policía 3ª a 6ª Categoría	303	3	4482 del 9 de noviembre de 2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE DONMATIAS (ANTIOQUIA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL																																																											
						EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																																							
1	10848 5	Denominación: Comisario de familia Código: 202 Grado: 2	1	1	Bibiana María Sierra Osorio C.C. 1128268843	<p>“(…) Revisados los certificados de experiencia cargados en la Plataforma SIMO, como se indica a continuación,</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Asistente Jurídico JEP</td> <td>27/12/2010</td> <td>01/07/2014</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder público</td> <td>Escribiente Juzgado Circuito</td> <td>19/08/2009</td> <td>10/09/2009</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Asistente Judicial 6</td> <td>06/11/2009</td> <td>30/11/2009</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Citador</td> <td>04/05/2009</td> <td>31/05/2009</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Secretario Circuito</td> <td>05/05/2016</td> <td></td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Escribiente Circuito</td> <td>29/03/2010</td> <td>02/03/2015</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Citador</td> <td>16/06/2009</td> <td>10/07/2010</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Citador</td> <td>03/09/2009</td> <td>18/01/2010</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Juez de Ejecución de Penas</td> <td>24/12/2018</td> <td>17/01/2019</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial del Poder Público</td> <td>Secretaria Juzgado</td> <td>04/09/2016</td> <td>24/09/2018</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se pudo establecer que la experiencia acreditada no es profesional relacionada, sino experiencia laboral. razón por la cual no cumple con los requisitos para acceder al cargo, establecidos en el Manual Especifico de Funciones y requisitos laborales de la entidad. (...)”</p>					EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Rama Judicial del Poder Público	Asistente Jurídico JEP	27/12/2010	01/07/2014	No	Rama Judicial del Poder público	Escribiente Juzgado Circuito	19/08/2009	10/09/2009	No	Rama Judicial del Poder Público	Asistente Judicial 6	06/11/2009	30/11/2009	No	Rama Judicial del Poder Público	Citador	04/05/2009	31/05/2009	No	Rama Judicial del Poder Público	Secretario Circuito	05/05/2016		No	Rama Judicial del Poder Público	Escribiente Circuito	29/03/2010	02/03/2015	No	Rama Judicial del Poder Público	Citador	16/06/2009	10/07/2010	No	Rama Judicial del Poder Público	Citador	03/09/2009	18/01/2010	No	Rama Judicial del Poder Público	Juez de Ejecución de Penas	24/12/2018	17/01/2019	No	Rama Judicial del Poder Público	Secretaria Juzgado	04/09/2016	24/09/2018	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Asistente Jurídico JEP	27/12/2010	01/07/2014	No																																																													
Rama Judicial del Poder público	Escribiente Juzgado Circuito	19/08/2009	10/09/2009	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Asistente Judicial 6	06/11/2009	30/11/2009	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Citador	04/05/2009	31/05/2009	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Secretario Circuito	05/05/2016		No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Escribiente Circuito	29/03/2010	02/03/2015	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Citador	16/06/2009	10/07/2010	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Citador	03/09/2009	18/01/2010	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Juez de Ejecución de Penas	24/12/2018	17/01/2019	No																																																													
Rama Judicial del Poder Público	Secretaria Juzgado	04/09/2016	24/09/2018	No																																																													

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N.º	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL																																			
2	10848 5	Denominación: Comisario de familia Código: 202 Grado: 2	1	2	Diana Carolina Vélez Santiago C.C. 29684642	<p>“(…) Revisados los certificados de experiencia cargados en la Plataforma SIMO, como se indica a continuación,</p> <table border="1" data-bbox="862 543 1482 1091"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personería de Bogotá</td> <td>Auxiliar Administrativo</td> <td>19/04/2016</td> <td>08/01/208</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Alianza Jurídica y Financiera Ltda</td> <td>Abogada</td> <td>01/07/2011</td> <td>30/11/201</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Disuproyecto-Inter SAS</td> <td>Abogada</td> <td>04/10/2010</td> <td>30/06/201</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Fuerzas Militares de Colombia</td> <td>Asesora Jurídica</td> <td>01/05/2009</td> <td>29/01/2010</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Villamizar Abogados Asociados</td> <td>Abogada</td> <td>17/02/2010</td> <td>15/071200</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Personería de Bogotá</td> <td>Abogada</td> <td>27/08/2012</td> <td>12/04/206</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se pudo establecer que la experiencia acreditada no es profesional relacionada, sino experiencia laboral, razón por la cual no cumple con los requisitos para acceder al cargo, establecidos en el Manual Especifico de Funciones y requisitos laborales de la entidad. (...)”</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Personería de Bogotá	Auxiliar Administrativo	19/04/2016	08/01/208	No	Alianza Jurídica y Financiera Ltda	Abogada	01/07/2011	30/11/201	No	Disuproyecto-Inter SAS	Abogada	04/10/2010	30/06/201	No	Fuerzas Militares de Colombia	Asesora Jurídica	01/05/2009	29/01/2010	No	Villamizar Abogados Asociados	Abogada	17/02/2010	15/071200	No	Personería de Bogotá	Abogada	27/08/2012	12/04/206	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																					
Personería de Bogotá	Auxiliar Administrativo	19/04/2016	08/01/208	No																																					
Alianza Jurídica y Financiera Ltda	Abogada	01/07/2011	30/11/201	No																																					
Disuproyecto-Inter SAS	Abogada	04/10/2010	30/06/201	No																																					
Fuerzas Militares de Colombia	Asesora Jurídica	01/05/2009	29/01/2010	No																																					
Villamizar Abogados Asociados	Abogada	17/02/2010	15/071200	No																																					
Personería de Bogotá	Abogada	27/08/2012	12/04/206	No																																					
3	10848 5	Denominación: Comisario de familia Código: 202 Grado: 2	1	3	Nancy Catalina Gil Lopera C.C. 43438333	<p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la Plataforma SIMO, como se indica a continuación</p> <table border="1" data-bbox="862 1435 1455 1926"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rama Judicial — Tribunal Administrativo de Medellín</td> <td>Conjuez Juzgad Administrativo del Circuito de Medellín</td> <td>17/07/2017</td> <td>N/A</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Universidad de</td> <td>Docente de Catedra</td> <td></td> <td>30/11/2008</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Independiente</td> <td>Litigante</td> <td>10/04/2007</td> <td>N/A</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Frente a la experiencia de la Rama Judicial se pudo establecer que no tiene las funciones incorporadas, requisito sin el cual no es posible definir con certeza si la experiencia e relacionada o no con las funciones del cargo de Comisario de Familia, pues estas ultima son taxativas y están contempladas en la Ley 1098 de 2006 y en el Manual Especifico d Funciones y Competencias Laborales del Empleo, publicado en la Plataforma SIMO, para que los aspirantes conocieran si cumplían o no con los requisitos para acceder al empleo</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Rama Judicial — Tribunal Administrativo de Medellín	Conjuez Juzgad Administrativo del Circuito de Medellín	17/07/2017	N/A	No	Universidad de	Docente de Catedra		30/11/2008	No	Independiente	Litigante	10/04/2007	N/A	No															
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																					
Rama Judicial — Tribunal Administrativo de Medellín	Conjuez Juzgad Administrativo del Circuito de Medellín	17/07/2017	N/A	No																																					
Universidad de	Docente de Catedra		30/11/2008	No																																					
Independiente	Litigante	10/04/2007	N/A	No																																					

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N.º	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL																								
						<p>Frente a la Experiencia de Docente de Catedra, no es la que está contenida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio, pues la que se requiere profesional relacionada.</p> <p>Frente a la Experiencia como Independiente se pudo establecer que se trata del ejercicio a del Derecho, como Abogada Litigante en Civil, connotación que difiere de la relacionada taxativa de las funciones para el empleo de Comisario de Familia, razón para la cual no se puede tener en cuenta coma experiencia profesional relacionada (...)</p>																								
4	10850 2	<p>Denominación: Inspector de Tránsito y Transporte Código:312 Grado:3</p>	1	1	<p>Andrés Camilo Cardona García C.C. 1017207756</p>	<p>“Revisados los certificados de experiencia cargados en la Plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 949 1463 1353"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liga de Consumidores de Medellín.</td> <td>Asesor jurídico</td> <td>01/11/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Liga de Consumidores de Medellín.</td> <td>Asesor jurídico</td> <td>22/02/2019</td> <td>21/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Liga de Consumidores de Medellín.</td> <td>Judicante</td> <td>21/05/2018</td> <td>21/02/2019</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo Municipal de Orito Putumayo.</td> <td>Oficial mayor.</td> <td>22/10/2019</td> <td>30/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Bismarck Pineda López.</td> <td>Dependiente judicial</td> <td>10/09/2014</td> <td>15/09/2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>“De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria inciso tercero del artículo 18, a la fecha de cierre del período de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con diez (10) meses de experiencia profesional, pues revisada el Acta de grado aportada en la plataforma SIMO, Acta de graduación número 124926, libro 91, folio 23-276, del 11 de junio de 2019, expedida por la Universidad de Antioquia, que lo acredita como abogado, se pudo establecer que la fecha de graduación fue el día 11 de junio de 2019, razón para la cual, a la fecha de inscripción en la convocatoria (que estuvo abierta máximo hasta el 31 de enero de 2020), no contaba con los diez (10) meses de experiencia profesional de que trata el Manual de requisitos y competencias laborales del Ente Territorial y en tal virtud, no puede acceder al mismo, por no cumplir con los requisitos para ello.</p> <p>Adicionalmente, no existe otro documento cargado en la plataforma que permite establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico, razón por la cual la experiencia se contara a partir de la obtención del título profesional en el respectivo nivel de formación, de conformidad con la precitada norma.</p> <p>El resto de certificaciones aportadas y revisadas por esta Comisión de Personal Datan de fechas anteriores a la expedición del Título Académico, razón por la cual no es experiencia profesional si no</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	Liga de Consumidores de Medellín.	Asesor jurídico	01/11/2019		Liga de Consumidores de Medellín.	Asesor jurídico	22/02/2019	21/10/2019	Liga de Consumidores de Medellín.	Judicante	21/05/2018	21/02/2019	Juzgado Promiscuo Municipal de Orito Putumayo.	Oficial mayor.	22/10/2019	30/10/2019	Bismarck Pineda López.	Dependiente judicial	10/09/2014	15/09/2016
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO																											
Liga de Consumidores de Medellín.	Asesor jurídico	01/11/2019																												
Liga de Consumidores de Medellín.	Asesor jurídico	22/02/2019	21/10/2019																											
Liga de Consumidores de Medellín.	Judicante	21/05/2018	21/02/2019																											
Juzgado Promiscuo Municipal de Orito Putumayo.	Oficial mayor.	22/10/2019	30/10/2019																											
Bismarck Pineda López.	Dependiente judicial	10/09/2014	15/09/2016																											

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						exigido. (...)
5	10850 3	Denominación: Inspector De Policía Rural Código: 306 Grado: 3	1	1	Nubia Stella Narváez López 1.067.953.92 5	<p>“(…) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria inciso tercero del artículo 18, a la fecha de cierre del periodo de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con título académico, ni terminación y aprobación de las materias del pensum académico nidos años de experiencia profesional, pues el único documento aportado para la satisfacción de los requisitos académicos y de experiencia, es un certificado número 0003854 expedido por la Universidad del SINÚ, del 17 de enero de 2019, el cual presenta contradicciones al indicar que la aspirante es egresada de dicha institución pero adicionalmente, que tiene pendiente segunda lengua y opción de grado, lo que significa que no está graduada y por lo tanto no es egresada . Lo anterior puede constituir falsedad ideológica en documento público.</p> <p>En ese orden de ideas, no se evidencia título universitario de abogado, ni certificado válido de terminación y aprobación de materias del pensum académico ni certificación de la experiencia profesional relacionada aportada en la plataforma SIMO, que satisfaga los requisitos de experiencia y académicos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales del municipio, para acceder al cargo (...)</p>
6	10850 3	Denominación: Inspector De Policía Rural Código: 312 Grado: 3	1	2	Juan Sebastián López Hoyos C.C. 1.067. 959.446	<p>De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria inciso tercero del artículo 18, a la fecha de cierre del periodo de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con título académico, ni terminación y aprobación de las materias del pensum académico ni dos años de experiencia profesional, pues el único documento aportado para la satisfacción de los requisitos académicos y de experiencia, es un certificado número 0005583 expedido por la Universidad del SINÚ, del 09 de diciembre de 2019, el cual presenta contradicciones al indicar que la aspirante es egresada de dicha institución pero adicionalmente , que tiene pendiente segunda lengua y la presentación de las pruebas saber pro, l o que significa que no está graduado y por la tanto no es egresado. Lo anterior puede constituir falsedad ideológica en documento público.</p> <p>En ese orden de ideas, no se evidencia título universitario de abogado, ni certificado válido de terminación y aprobación de materias del pensum académico ni certificación de la experiencia profesional relacionada aportada en la plataforma SIMO, que satisfaga los requisitos de experiencia y académicos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales del municipio, para acceder al cargo.</p>
7	10850 4	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	1	Yoli Elena Rodríguez de Pabón C.C. 39275103	<p>“(…) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria inciso tercero del artículo 18, a la fecha de cierre del periodo de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional, pues el Acta de grado número 2242, expedida por la Universidad Católica Luis Amigó, la</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL																																			
						<p>cual la certifica como Abogada, indica que la fecha de graduación fue el 12 de julio de 2019 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico, razón por la cual la experiencia se contará a partir de la obtención del título profesional en el respectivo nivel de formación, de conformidad con la precitada norma.</p> <p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la Plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 817 1500 1407"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipio de Caucasia</td> <td>Secretaria</td> <td>29/09/2010</td> <td>N/A</td> <td>No se evidencia</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial</td> <td>Escribiente Juzgado Promiscuo</td> <td>01/08/2007</td> <td>21/12/2009</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Batallón de Infantería Nro. 31 Rifles</td> <td>Practicante Secretariado</td> <td>01/12/1995</td> <td>31/12/1996</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Rama Judicial</td> <td>Secretaria Juzgado Promiscuo</td> <td>28/05/2007</td> <td>01/08/2007</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Carnes Nacionales S.A</td> <td>Secretaria</td> <td>08/01/1997</td> <td>30/11/1999</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Abogado Luis Eduardo Pabón</td> <td>Asistente</td> <td>28/02/2001</td> <td>28/02/2007</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se puede establecer con certeza el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada exigido en el Manual de Funciones de la Entidad, toda vez que el requisito de experiencia exigido es de 24 meses profesional relacionada y los certificados de experiencia aportados son de otros cargos distintos que no tienen funciones relacionadas con el cargo al que pretende acceder y el certificado que aporta del Municipio de Caucasia como Secretaria, no indica específicamente que sea en la inspección de policía y adicionalmente, no relaciona las funciones que desempeña . (...)”</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Municipio de Caucasia	Secretaria	29/09/2010	N/A	No se evidencia	Rama Judicial	Escribiente Juzgado Promiscuo	01/08/2007	21/12/2009	No	Batallón de Infantería Nro. 31 Rifles	Practicante Secretariado	01/12/1995	31/12/1996	No	Rama Judicial	Secretaria Juzgado Promiscuo	28/05/2007	01/08/2007	No	Carnes Nacionales S.A	Secretaria	08/01/1997	30/11/1999	No	Abogado Luis Eduardo Pabón	Asistente	28/02/2001	28/02/2007	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																					
Municipio de Caucasia	Secretaria	29/09/2010	N/A	No se evidencia																																					
Rama Judicial	Escribiente Juzgado Promiscuo	01/08/2007	21/12/2009	No																																					
Batallón de Infantería Nro. 31 Rifles	Practicante Secretariado	01/12/1995	31/12/1996	No																																					
Rama Judicial	Secretaria Juzgado Promiscuo	28/05/2007	01/08/2007	No																																					
Carnes Nacionales S.A	Secretaria	08/01/1997	30/11/1999	No																																					
Abogado Luis Eduardo Pabón	Asistente	28/02/2001	28/02/2007	No																																					
8	108504	<p>Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3</p>	1	2	<p>Mauricio Lara García C.C. 1128442661</p>	<p>(...) Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 1931 1490 2222"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clínica centro de Medicina biológica caras y curva S.A.S</td> <td>Asesor Jurídico</td> <td>30/04/2016</td> <td>01/11/2016</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Diseños y Construcciones Bernardo Teieiro</td> <td>Asesor Jurídico</td> <td>30/12/2016</td> <td>01/08/2017</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se evidencia que se cumpla con la experiencia profesional relacionada del aspirante, ya que los</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Clínica centro de Medicina biológica caras y curva S.A.S	Asesor Jurídico	30/04/2016	01/11/2016	No	Diseños y Construcciones Bernardo Teieiro	Asesor Jurídico	30/12/2016	01/08/2017	No																				
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																																					
Clínica centro de Medicina biológica caras y curva S.A.S	Asesor Jurídico	30/04/2016	01/11/2016	No																																					
Diseños y Construcciones Bernardo Teieiro	Asesor Jurídico	30/12/2016	01/08/2017	No																																					

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL										
						certificados laborales aportados en los cuales se indican las funciones, nada tienen que ver con las funciones de la inspección de policía, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 y el Manual de Funciones de la Entidad Territorial. (...)										
9	108504	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	3	Laura Rendón Adarve C.C. 1037649438	<p>“(…) Revisada la Plataforma SIMO, se evidencia que no reposa ningún certificado de experiencia laboral tal como se muestra a continuación: (...)”</p> <p>(…) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional y menos relacionada, pues el Acta de grado número 734 - 2019, expedida por la institución Universitaria de Envigado, indica que la fecha de graduación fue el 12 de diciembre de 2019 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico. (...)”</p> <p>(…) Adicionalmente como se mencionó anteriormente no se evidencia ningún tipo de certificación laboral, que acredite la experiencia relacionada con el cargo a desempeñar, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 y el Manual de Funciones de la Entidad Territorial. (...)”</p>										
10	108504	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	4	María Eugenia Argoti Patiño C.C. 1042762355	<p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 1373 1495 1535"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INPEC</td> <td>Axililar Area Jurídica</td> <td>15/01/2018</td> <td>15/07/2017</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional y menos relacionada, pues el Acta de grado número 122011, libro 89, folio 180-2158 expedida por la Universidad de Antioquia, indica que la fecha de graduación fue el 05 de diciembre de 2018 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico.</p> <p>Adicionalmente la certificación de experiencia aportada no tiene funciones relacionadas con el cargo ni soporta los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada de que trata el Manual de Funciones, Requisitos y competencias laborales. (...)”</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	INPEC	Axililar Area Jurídica	15/01/2018	15/07/2017	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS												
INPEC	Axililar Area Jurídica	15/01/2018	15/07/2017	No												
11	108504	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	5	Angie Paola Valencia Echavarría C.C. 1017246425	<p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 2237 1495 2295"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS					
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS												

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL																								
						Cooperativa de Caficultores de Antioquia	Administradora de Punto de Servicio	10/09/2015	12/05/2017	No																				
						Institución Universitaria Colegio Mayor	Auxiliar Técnico	27/09/2018	12/12/2019	No																				
						<p>De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con el requisito académico, (Profesional o terminación y aprobación de los estudios de la carrera de derecho), pues no se había graduado como abogada y no había terminado ni aprobado la totalidad de créditos que compone el pènsun académico de la carrera de Derecho, de conformidad con certificación expedida el 12 de febrero de 2019 por la Universidad Autónoma Latinoamericana, que indica que se encontraba cursando el noveno semestre.</p> <p>Tampoco se evidencia el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada, ya que las certificaciones laborales aportadas no indican funciones relacionadas con el cargo al cual aspira. (...).”</p>																								
12	10850 4	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	6	Daniela Gutiérrez Posso C.C. 1036655594	<p>(..) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, la aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional, pues el Acta de grado número 124931, libro 91, folio 24-281 expedida por la Universidad de Antioquia, se indica que la fecha de graduación fue el 11 de junio de 2019 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsun académico.</p> <p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impala Soluciones</td> <td>Independiente</td> <td>10/08/2018</td> <td>22/03/2019</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Notaría 18 de In</td> <td>Asistente Jurídico</td> <td>15/06/2019</td> <td>A</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>Gobernación de Antioquia</td> <td>Practicante de Excelencia</td> <td>02/08/2017</td> <td>02/01/2018</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tampoco se evidencia el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada, ya que las certificaciones laborales aportadas no indican funciones relacionadas con el cargo al cual aspira. (..)</p>					EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Impala Soluciones	Independiente	10/08/2018	22/03/2019	No	Notaría 18 de In	Asistente Jurídico	15/06/2019	A	No	Gobernación de Antioquia	Practicante de Excelencia	02/08/2017	02/01/2018	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS																										
Impala Soluciones	Independiente	10/08/2018	22/03/2019	No																										
Notaría 18 de In	Asistente Jurídico	15/06/2019	A	No																										
Gobernación de Antioquia	Practicante de Excelencia	02/08/2017	02/01/2018	No																										

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

N o.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACAN TES A PROVE ER	POSI CIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSAN TE E IDENTIFICA CIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL										
13	10850 4	Denominación: Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	7	John Edison Hincapié Espinosa C.C. 1037547467	<p>(..) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, el aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional y menos relacionada, pues en la Tarjeta Profesional número 326159, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se indica que la fecha de graduación fue el 29 de marzo de 2019 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico.</p> <p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 917 1490 1041"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INPEC</td> <td>Judicant e</td> <td>12/07/2018</td> <td>06/11/2018</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tampoco se evidencia el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada, ya que las certificaciones laborales aportadas no indican funciones relacionadas con el cargo al cual aspira. (..)</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	INPEC	Judicant e	12/07/2018	06/11/2018	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS												
INPEC	Judicant e	12/07/2018	06/11/2018	No												
14	10850 4	Denominación Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código: 303 Grado: 3	1	8	Juan David García Patiño C.C. 1040320051	<p>(...) De conformidad con el Acuerdo Marco de la Convocatoria, a la fecha de inscripción en el concurso, el aspirante no cumplía con dos años de experiencia profesional, pues en diploma expedido por la Universidad Católica Luis Amigó, registrado en libro 31-P- folio 717. registro 39156, se indica que la fecha de graduación fue el 19 de julio de 2019 y no existe otro documento que permita establecer la fecha de terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico.</p> <p>Revisados los certificados de experiencia cargados en la plataforma SIMO, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="862 1689 1490 1814"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INGRESO</th> <th>FECHA RETIRO</th> <th>FUNCIONES RELACIONADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Independiente</td> <td>Abogado Asesor</td> <td>14-01-2019</td> <td>N/A</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta los datos contenidos en la declaración juramentada con fines extraprocesales número DEX-2020-0317 del 27 de enero de 2020, de la notaría décima de Medellín, se evidencia que el aspirante manifiesta bajo la gravedad de juramento que trabaja de manera independiente y tienen un año de experiencia como abogado litigante, situación que no concuerda con la fecha de grado como abogado contenida en el Diploma expedido por la Universidad Católica Luis Amigó, pues el diploma indica que se graduó el 19 de julio de 2019 y la fecha del certificado extraprocesal es del 27 de enero de 2020, lapso de tiempo inferior a un año. Lo anterior configura falsedad ideológica en documento público. (...)</p>	EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS	Independiente	Abogado Asesor	14-01-2019	N/A	No
EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FUNCIONES RELACIONADAS												
Independiente	Abogado Asesor	14-01-2019	N/A	No												

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud **completa**, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”*, por su parte, el artículo 47 *Ibídem* dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para **aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de la lista de elegibles conformada para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1307 de 2019 - Territorial 2019**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	108485	1	1128268843	Bibiana María Sierra Osorio
2	108485	2	29684642	Diana Carolina Vélez Santiago
3	108485	3	43438333	Nancy Catalina Gil Lopera
4	108502	1	1017207756	Andrés Camilo Cardona García
5	108503	1	1067953925	Nubia Stella Narváez López
6	108503	2	1067959446	Juan Sebastián López Hoyos

⁴ *“Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”*

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1307 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
7	108504	1	39275103	Yoli Elena Rodríguez De Pabón
8	108504	2	1128442661	Mauricio Lara García
9	108504	3	1037649438	Laura Rendon Adarve
10	108504	4	1042762355	María Eugenia Argoti Patiño
11	108504	5	1017246425	Angie Paola Valencia Echavarría
12	108504	6	1036655594	Daniela Gutiérrez Posso
13	108504	7	1037547467	John Edison Hincapié Espinosa
14	108504	8	1040320051	Juan David García Patiño

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados en el artículo primero de este Acto Administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO